

del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente al señor Fernando Alonso Lazarte Marifio, Subdirector de la Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, en adición sus funciones, en el cargo de Director de la Dirección de Políticas Estrategias en Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a partir del 24 hasta el 28 de setiembre de 2018, inclusive.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
 Presidenta del Consejo Directivo

1694639-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan viaje de especialista del BCRP a EE.UU., en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
 N° 0050-2018-BCRP-N**

Lima, 19 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido una Invitación del Federal Reserve Bank of New York para participar en el Portfolio Management: Current Trends in US Dollar Asset Markets Central Banker Specialized Training Course, que se realizará del 9 al 12 de octubre de 2018 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales para el cumplimiento de sus funciones;

La Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos administrar eficientemente las reservas internacionales y velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones externas del Banco;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 13 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la misión en el exterior del señor Freddy Bryan Carrasco Fernández, Especialista del Departamento de Evaluación del Desempeño y Riesgos de la Gerencia de Operaciones Internacionales, del 9 al 12 de octubre de 2018, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y el pago de los gastos, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

| | | |
|--------------|-------------|----------------|
| Pasajes | US\$ | 742,10 |
| Viáticos | US\$ | 2000,00 |
| TOTAL | US\$ | 2742,10 |

Artículo 3.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
 Presidente

1693732-1

CONTRALORIA GENERAL

Dan por concluidas designaciones y designan Jefes de Órganos de Control Institucional de diversas entidades

**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
 N° 470-2018-CG**

Lima, 21 de setiembre de 2018

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 00006-2018-CG/GCSPSV y el Memorando N° 00073-2018-CG/GCSPSV de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres; la Hoja Informativa N° 00001-2018-CG/GCSUB de la Gerencia de Control Subnacional; la Hoja Informativa N° 00005-2018-CG/GCEC de la Gerencia de Control Económico; el Memorando N° 01854-2018-CG/FI de la Subgerencia de Finanzas, y el Memorando N° 02480-2018-CG/PER de la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 30742, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, establecen que las designaciones para la incorporación de nuevos jefes de los Órganos de Control Institucional se efectúan bajo la modalidad de concurso público de méritos y designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3. de la mencionada Directiva, establece que los Jefes de Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General de

la República, ejercerán sus funciones en las entidades por un período de tres (3) años; siendo que a su vez, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años;

Que, en el marco de la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos, debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres y la Gerencia de Control Económico, respectivamente, proponen dar por concluida la designación en el cargo de Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades siguientes: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Hermilio Valdizán Ate, Hospital de Emergencias Pediátricas, Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, Unidad de Gestión Educativa Local 03, Unidad de Gestión Educativa Local 07, Organismo Superior de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN; del mismo modo, solicitan designar a los nuevos profesionales que se desempeñarán en los cargos jefaturales de las mencionadas entidades públicas;

Que, asimismo, la Gerencia de Control Subnacional, solicita la designación de nuevos profesionales en el cargo de Jefes de los Órganos de Control Institucional en el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, y en la Municipalidad Provincial de Corongo, Municipalidad Provincial de Grau, Municipalidad Provincial de Lauricocha, Municipalidad Provincial de Marañón, Municipalidad Provincial de Ocos y Municipalidad Provincial de Sucre;

Que, la nueva estructura orgánica y las funciones asignadas a los órganos y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, se orientan a la aplicación de un modelo de control descentralizado y el reforzamiento de los órganos desconcentrados a nivel nacional;

Que, en razón a lo expuesto en la normativa citada y conforme a los documentos de vistos, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a las jefaturas de los Órganos de Control Institucional de las diversas entidades, que se indican en los considerandos precedentes;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG; y, la Resolución de Contraloría N° 448-2018-CG, de fecha 07 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional, de los profesionales que se detallan a continuación:

| N° | ENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|----|--|---------------------------------------|----------|
| 1 | AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN | MANCISIDOR SOSA GHIORGE SALVADOR | 09618223 |
| 2 | ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ | ALMANZA GUILLÉN, MARIBEL AMELIA | 10083581 |
| 3 | FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE | HORNA CASTRO FÉLIX ERNESTO | 07535247 |
| 4 | HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS | ALFARO HERRERA, EDMUNDO DOMINGO | 07585419 |
| 5 | HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN ATE | MORENO LEYVA, CARLOS RUBÉN | 04745764 |
| 6 | HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA | FLORES PAREDES, JORGE LUIS | 10553112 |
| 7 | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | ESPIÑOZA VALENZUELA, ALBERTO BENJAMÍN | 07335395 |
| 8 | ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN | KAZAKOS SALAZAR MARCOS | 08223927 |
| 9 | SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL | QUISPE CÓRDOVA, BRAULIO JESÚS | 10104947 |
| 10 | SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – SENCICO | CABRERA BEJARANO, ROSA ERIKA | 07264144 |
| 11 | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT | ARANAGA MENESES FRANKLIN ALBERTO | 08889513 |
| 12 | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03 | TORRES MOSQUERA, ROXANA DEL PILAR | 06267793 |
| 13 | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07 | PONCE GONZALES, JAVIER RAFAEL | 10586669 |

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir del 09 de octubre de 2018, la designación de la señora Elsa Pacheco Hidalgo, identificada con DNI N° 06213576, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A.

Artículo 3.- Designar en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

| N° | ENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|----|--|---------------------------------------|----------|
| 1 | AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN | VERA RODRÍGUEZ MOISÉS HUGO | 09301452 |
| 2 | ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ | TORRES MOSQUERA, ROXANA DEL PILAR | 06267793 |
| 3 | FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE | ARANAGA MENESES FRANKLIN ALBERTO | 08889513 |
| 4 | HOSPITAL DE APOYO MARÍA AUXILIADORA | BOGGIANO YBARBURU, MILAGROS DEL ROCÍO | 06116165 |
| 5 | HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS | BORJAS ARTEAGA, DORA ROSA | 21565623 |
| 6 | HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN ATE | VALLADARES ZUÑIGA, JOSÉ GABRIEL | 07917448 |
| 7 | HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA | LUJÁN CALVO, JULIA SOLEDAD | 17939148 |
| 8 | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | GAMBOA CORTÉZ, RINA MARÍA | 10372199 |
| 9 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO | CALVET YVAÑEZ, DINO ERNESTO | 06006216 |
| 10 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU | CORNEJO ANTON, CESAR | 43068793 |
| 11 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA | LEON PONCE, EDWIN | 22494299 |
| 12 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN | RIOS MENDOZA, SERGIO OSMAR | 45313942 |

| N° | ENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|----|--|---------------------------------------|----------|
| 13 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCHOS | MEDINA ALVAREZ, JONATHAN PINNELL | 43834288 |
| 14 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE | PILLACA DE LA CRUZ, CARLOS | 40039003 |
| 15 | ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN | RIVERO MORALES, CARLOS JAIME | 09276548 |
| 16 | PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO | PRETEL CASAICO, JENNY | 40692625 |
| 17 | SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL | ESPINOZA VALENZUELA, ALBERTO BENJAMÍN | 07335395 |
| 18 | SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO | CASTILLO MAURICIO, EDWAR ALBERTO | 08255485 |
| 19 | SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA | ARANGURI CASTRO, PERPETUA MERCEDES | 07202307 |
| 20 | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT | HORNA CASTRO FÉLIX ERNESTO | 07535247 |
| 21 | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03 | PONCE GONZALES, JAVIER RAFAEL | 10586669 |
| 22 | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07 | ALMANZA GUILLÉN, MARIBEL AMELIA | 10083581 |

Artículo 4.- Designar a partir del 09 de octubre de 2018, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., a la señora Nora Pineda Valverde, identificada con DNI N° 08585573.

Artículo 5.- La acción de personal dispuesta en los artículos 1 y 3 tendrá efectividad a la fecha de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 6.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República a mérito de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 7.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUMBERTO RAMÍREZ TRUCIOS
Vicecontralor General de Integridad
Contralor General de la República (e)

1694638-1

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Encargan el Despacho Defensorial a la Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo

**RESOLUCIÓN DEFENSORIAL
N° 014-2018/DP**

Lima, 21 de setiembre del 2018

VISTO:

El Memorando N° 587-2018-DP/PAD, que solicita la emisión de la resolución que encargue la atención del

Despacho Defensorial, del 23 al 29 de setiembre de 2018, se ausentará de la institución por razones personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos de visto, el Defensor del Pueblo se ausentará de la institución por razones personales, del 23 al 29 de setiembre de 2018, por lo que corresponde emitir la resolución que encargue la atención del Despacho Defensorial por el referido periodo;

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido por el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2018/DP y a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional, resulta necesario encargar la atención del Despacho Defensorial a la Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 23 al 29 de setiembre de 2018;

Con los visados de la Primera Adjunta, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el señalado en el literal d) del artículo 6° y en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2018/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR la atención del Despacho Defensorial a la abogada Eugenia Fernán Zegarra, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 23 al 29 de setiembre de 2018.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER GUTIÉRREZ CAMACHO
Defensor del Pueblo

1694349-1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión a Colombia, en comisión de servicios

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 224-2018-UNDAC-R**

Cerro de Pasco, 19 de setiembre de 2018

VISTO:

El Proveído N° 1429-2018-R del Rector y la solicitud de la Dra. Nilda HILARIO ROMAN, mediante el cual solicita el pago de pasajes y viáticos para asistir al 5to Encuentro de Responsables Ambientales de Estados, Provincias y Regiones de América Latina y el Caribe, como Ponente, tema: "Estimación con el Modelo IVE de las Emisiones contaminantes de vehículos del distrito de Huancayo, Perú", a realizarse los días 27 y 28 de setiembre de 2018 en la Universidad de Manizales, ciudad de Manizales, Colombia.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8 establece la Autonomía universitaria. El Estado reconoce